

00084746

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta gob ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3190**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6563**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 28 de septiembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 28 de septiembre de 2018 16 26**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1311111411	MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: [] Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4060301000	28/09/2018 16 31 15	68326	2300,97	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Una parte del lote de terreno, ubicado en la zona de Liguique, parroquia San Lorenzo, Canton Manta, Provincia de Manabi, con las siguientes linderos y medidas: FRENTE: 1.00 metros + 31 10 metros - Calle Publica, ATRAS: 48 00 - Quebrada hacia la playa del mar; COSTADO DERECHO 54 00 metros - Propiedad de Reyes Montalvan Marcelo David; COSTADO IZQUIERDO: 16 00 metros + 17 00 metros - Propiedad de Alarcon Clavijo Gustavo Enrique + 39 00 metros - Terreno baldío, Area Total. 2 300,97 METROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Ubicado en la Zona de Liguique

Superficie del Bien 2300,97

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	19/10.2009 0 00 00	17739		LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en la Zona de Liguique, lote S/N, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, que tiene 0.4307 Has Con los siguientes linderos. NORTE, tierras baldías en 50,00 M. R. S-49 30-E SUR, Defiladero en 48,48 M. R. N-51 30-W. ESTE, camino publico en 48,10 M. R. S 32-30- W: en 35,00 M. R. S- 50 30-W. OESTE, defiladero en 82,00 M. R. N-37 30-E.

Dirección del Bien: terreno ubicado en la Zona de Liguique, lote S/N, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta

Solvencia: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Una parte del lote de terreno, ubicado en la zona de Liguique, parroquia San Lorenzo, Canton Manta, Provincia de Manabi,

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3190

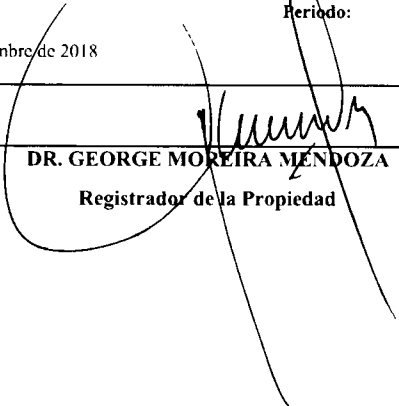
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6563

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 28 de septiembre de 2018

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



NOTARIA PÚBLICA

6

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

00084747

**COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.-**

OTORGA LA SEÑORITA

MARTHA TERESILDA MONTALVAN LOPEZ

A FAVOR DE LA SEÑORITA

ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS

Y ESTA A FAVOR

DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20181308006P04040

AVALUO: USD \$ 127.386,74.-

20181308006000590

**AUTORIZADA LA COPIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
COPIA TERCERA**

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

00084748



Factura: 002-002-000031762



20181308006000590

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000590



NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11.43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311111411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311111411

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 2018130806P04040
----------------	--------------------------------

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006000590

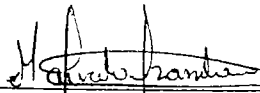
NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11.43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311111411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311111411

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 2018130806P04040
----------------	--------------------------------





NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 7302-DP13-2018-KP



Factura: 002-002-000031761



20181308006P04040

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P04040						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11.43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303936056	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311111411	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTA DO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	KAROLA MALENA QUELAL ANDRADE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000 00						

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P04040
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11.43)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



Maricela Zambrano

NOTARIO(A) SUPLENTE ESCRITURA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

AP: 7302-DP13-2018-KP





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084750



1

2 ...rio

3 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P04040

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000031761

5 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

6 OTORGA LA SEÑORITA

7 MARTHA TERESILDA MONTALVAN LOPEZ

8 A FAVOR DE LA SEÑORITA

9 ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS

10 VALOR DE COMPRAVENTA: USD \$ 50,000.00.-

11 AVALUO MUNICIPAL USD \$ 127,386.74

12 CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

13 DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS:

14 OTORGA LA SEÑORITA

15 ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS

16 A FAVOR DEL

17 BANCO DEL PACIFICO S.A..-

18 CUANTIA: INDETERMINADA.-

19 ***AMGC***Se confieren 4 copias

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
21 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VIERNES
22 CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí
23 ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA, NOTARIA
24 SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, por una parte el BANCO
25 DEL PACÍFICO S.A., debidamente representada por la Economista
26 KAROLA MALENA QUELAL ANDRADE, en su calidad de Apoderada
27 Especial, Institución a la que en adelante se la podrá designar como
28 "EL BANCO" o "EL ACREEDOR"; la compareciente es mayor de edad, de



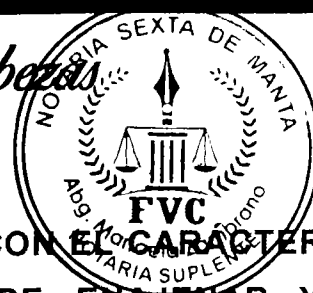


1 estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
2 ciudad de Manta; por otra parte la señorita **MARTHA TERESILDA**
3 **MONTALVAN LOPEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y
4 personales derechos, y a quien en adelante y para efectos del presente
5 contrato se le podrá denominar como **“LA PARTE VENDEDORA”**; la
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
7 domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señorita
8 **ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS**, de estado civil
9 soltera, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante y
10 para efectos del presente contrato, se la podrá denominar como **“LA**
11 **COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA”**, la
12 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
13 domiciliada en esta ciudad de Manta. Todos hábiles y capaces para
14 contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de identidad y
15 ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se
16 agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se
17 agregan las correspondientes consultas de datos biométricos emitidos
18 por el Sistema Nacional de Registro Civil de todos los comparecientes,
19 en virtud de lo cual, de conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del
20 resultado y efectos de la Escritura de **COMPRAVENTA E HIPOTECA**
21 **CON EL CARÁCTER DE ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
22 **ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRÉSIS**, que proceden a celebrar con
23 libertad y capacidad civil necesaria y examinados que fueron todos de
24 que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción promesas o
25 amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta
26 para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada
27 literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de
28 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consten



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084751



1 los contratos de **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARACTER**
2 **DE ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
3 **GRAVAR Y ANTICRESIS**, que se contienen al tenor de las siguientes
4 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA:**
5 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
6 suscripción de la presente escritura pública: a) La señorita **MARTHA**
7 **TERESILDA MONTALVAN LOPEZ**, de estado civil soltera, por sus
8 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del
9 presente contrato se lo podrá denominar como "**LA VENDEDORA**"; y,
10 por otra parte b) La señorita **ANDREA MONSERRATE MENDOZA**
11 **CUADROS**, de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y
12 personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente
13 contrato, se la podrá denominar como "**LA COMPRADORA**".
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** De acuerdo
15 al Certificado emitido por el la Empresa Pública Municipal Registro de
16 la Propiedad de Manta - EP, consta lo siguiente: **2.1.** Con fecha
17 diecinueve de marzo del año dos mil dos, Número de Inscripción 696,
18 Número de Repertorio 1269, Tomo 1, Folio Inicial 5.782, Folio Final
19 5.787, consta inscrita la Escritura Pública de Adjudicación de
20 Providencia No. 0103M01003; protocolizada en la Notaría Tercera de
21 Manta, el veinte de febrero del año dos mil dos, sobre el Lote S/N de
22 la Zona Ligüique de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta de la
23 Provincia de Manabí. Con las siguientes medidas y linderos: NORTE,
24 tierras baldías en 50.00 M.R.S-49 30-E; SUR, Defiladero en 48.48
25 M.R.N-51 30-W; ESTE, camino público en 48.10 M.R.S 32-30-W; en
26 35.00 M.R.S-50 30-W; OESTE, defiladero en 82.00 M.R.N-37 30-E.
27 Con una superficie de 0,4307 Hectáreas; escritura en la que
28 intervinieron el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO





1 I.N.D.A. como Adjudicador y la señorita Martha Teresilda Montalván
2 López como Adjudicataria. **2.2.** Con fecha cinco de abril del año dos mil
3 cinco, Número de Inscripción 860, Número de Repertorio 1607, Tomo 1,
4 Folio Inicial 12.118, Folio Final 12.124, consta inscrita la escritura
5 Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta de
6 Manta, el veintidós de marzo del año dos mil cinco, relacionada con una
7 parte de terreno ubicado en el Sitio Ligüique, bajada del mar,
8 perteneciente a la Parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta,
9 circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: FRENTE,
10 diecisiete metros y lindera con camino público; ATRÁS, dieciséis metros
11 y lindera con área de protección por quebrada existente; COSTADO
12 DERECHO, once metros y lindera con área de protección por quebrada
13 existente; y, COSTADO IZQUIERDO, quince metros cincuenta
14 centímetros y lindera con área que se reserva la vendedora. Teniendo
15 una superficie total de doscientos doce metros cuadrados. Escritura en
16 la que intervinieron la señorita Ana Aracely Holguín García como
17 compradora; y, Martha Teresilda Montalván López como Vendedora.
18 **2.3.** Con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve,
19 Número de Inscripción 3265, Número de Repertorio 6660, Tomo 89,
20 Folio Inicial 53.437, Folio Final 53.443, consta inscrita la escritura
21 Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera de Manta, el
22 veintinueve de octubre del año dos mil nueve, relacionada con un
23 cuerpo de terreno ubicado en la zona de Ligüique de la Parroquia San
24 Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos
25 y medidas: por el FRENTE, diecisiete metros y camino público; por
26 ATRÁS, diecisiete metros veinticinco centímetros y lindera con áreas de
27 protección por quebrada existente; por el COSTADO DERECHO,
28 dieciséis metros y lindera con área que se reserva la vendedora; por el



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084752



1 COSTADO IZQUIERDO, once metros y lindera con tiebas FVC.
2 Teniendo una superficie total de doscientos veintinueve metros.
3 cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Escritura en la que
4 intervinieron el señor Gustavo Enrique Alarcón Clavijo como comprador;
5 y la señorita Martha Teresilda Montalván López como Vendedora. **2.4.**
6 Con fecha tres de diciembre del año dos mil doce, Número de
7 Inscripción 3392, Número de Repertorio 7462, Tomo 1, Folio Inicial
8 64.719, Folio Final 64.731, consta inscrita la escritura Pública de
9 Compraventa, celebrada en la Notaría Primera de Manta, el ocho de
10 octubre del año dos mil doce, relacionada con el Lote S/N, ubicado en
11 la zona de Ligüique de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, se
12 vende una parte del inmueble que tiene las siguientes medidas y
13 linderos: FRENTE, diecisiete metros y camino público; ATRÁS, treinta y
14 cuatro metros defildero (pendiente); por el COSTADO DERECHO,
15 partiendo desde el frente hacia atrás en 15.50 metros desde este punto
16 gira hacia el costado derecho en dieciséis metros y lindera con Ana
17 Aracely Holguín, desde este punto gira hacia atrás hasta topar con el
18 lindero posterior en 37.48 metros defiladero (pendiente); por el
19 COSTADO IZQUIERDO, cincuenta y cuatro punto cero nueve metros,
20 área sobrante propiedad de la señora Martha Teresilda Montalván López
21 con un área de mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados
22 dieciséis decímetros cuadrados. Escritura en la que intervinieron el señor
23 Marcelo David Reyes Montalván como comprador; y la señorita Martha
24 Teresilda Montalván López como Vendedora. **CLAUSULA TERCERA:**
25 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA,
26 declara que desmembrando del terreno de mayor extensión adquirido
27 por ella y detallado en el numeral 2.1. de la Cláusula Segunda que
28 antecede, da en venta real y perpetua enajenación a favor de





1 COMPRADORA, el remanente de terreno de acuerdo a la Autorización
2 No. 19875 otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD
3 Municipal de Manta de fecha 15 de mayo del 2018; consistente en el
4 **Lote de terreno ubicado en la Zona de Ligüique, Parroquia San**
5 **Lorenzo, Cantón Manta, Provincia de Manabí**, con los siguientes
6 linderos y medidas: FRENTE, 1.00 metros + 31.10 metros – Calle
7 pública; ATRÁS, 48.00 – Quebrada hacia la playa del mar; COSTADO
8 DERECHO, 54.00 metros – Propiedad de Reyes Montalván Marcelo
9 David; COSTADO IZQUIERDO, 16.00 metros + 17.00 metros –
10 Propiedad de Alarcón Clavijo Gustavo Enrique, + 39.00 metros – terreno
11 baldío. Con un área total de 2.300,97 metros cuadrados. Este bien
12 inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 4-06-03-01-000 del
13 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.
14 **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Esta venta la hace LA VENDEDORA
15 sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la
16 propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente
17 compraventa, a LA COMPRADORA, quien deja constancia de su
18 aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente
19 Compraventa es de **CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS**
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00)**, los mismos que
21 son cancelados de la siguiente manera: El valor de TREINTA MIL
22 QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (US\$ 30,500.00) ya fue cancelado como cuota inicial y el
24 saldo, esto es el valor de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19,500.00)**
26 **será cancelado mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico**
27 **S.A.** Por lo que LA VENDEDORA declara haber recibido los valores a
28 su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084753



1 el futuro por este concepto. **CLAUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO**
2 **EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS**
3 **CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien inmueble motivo de
4 este contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de LA
5 COMPRADORA, los contratantes, estos son LA VENDEDORA y LA
6 COMPRADORA, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de
7 causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados
8 por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa
9 corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se
10 abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el
11 legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato
12 adquiere LA COMPRADORA, señorita **ANDREA MONSERRATE**
13 **MENDOZA CUADROS**, o que alteren las cláusulas de este contrato. En
14 el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto
15 al precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase
16 acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no
17 se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre
18 el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código
19 Civil. **CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA, declara
20 que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no
21 pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su
22 goce o dominio, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los
23 términos de Ley. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las
24 otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente
25 Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo
26 lo estipulado. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-**
27 Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la
28 jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.





1 **CLÁUSULA NOVENA.-** LA VENDEDORA faculta a LA COMPRADORA,
 2 para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la
 3 Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos,
 4 honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los
 5 derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de
 6 cuenta de EL COMPRADOR. **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE**
 7 **HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
 8 **GRAVAR Y ANTICRESIS. CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE**
 9 **INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta
 10 Escritura Pública, por una parte **A) EL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**,
 11 debidamente representada por la Economista KAROLA MALENA
 12 QUELAL ANDRADE, en su calidad de Apoderada Especial, institución a
 13 la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO" o "EL**
 14 **ACREEDOR"**; B) La señorita **ANDREA MONSERRATE MENDOZA**
 15 **CUADROS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales
 16 derechos, quien para los efectos del presente contrato y de las
 17 obligaciones que de él se generen estipula expresamente solidaridad,
 18 parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA**
 19 **PARTE DEUDORA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA
 20 PARTE DEUDORA ha contraído y mantiene obligaciones a la orden o a
 21 favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad e intención de
 22 continuar operando con éste último, solicitándole créditos directos o
 23 indirectos, fianzas, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, y
 24 en general cualquier otro tipo de operación establecida por la ley. La
 25 parte deudora está dispuesta a caucionar las obligaciones antes
 26 señaladas, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de abierta
 27 que es materia del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA:**
 28 **HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para seguridad real de todas y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084754



1 cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las
2 que LA PARTE DEUDORA haya contraído o contraiga en el futuro, a
3 favor o a la orden de EL ACREEDOR sin perjuicio de su responsabilidad
4 personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas
5 obligaciones vencidas o por vencerse, pasadas, presentes o futuras,
6 préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones,
7 refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del
8 Pacífico S.A. como acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y
9 además en garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que
10 individual o conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o
11 garante o codeudor solidario, haya contraído o contraiga en el futuro la parte
12 deudora a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., incluyéndose
13 gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, LA PARTE
14 DEUDORA constituye a favor del acreedor, esto es, a favor del Banco
15 del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta
16 sobre el bien inmueble compuesto de: **Lote de terreno ubicado en la**
17 **Zona de Ligüique, Parroquia San Lorenzo, Cantón Manta, Provincia**
18 **de Manabí**, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los
19 siguientes linderos y medidas: FRENTE, 1.00 metros + 31.10 metros –
20 Calle pública; ATRÁS, 48.00 – Quebrada hacia la playa del mar;
21 COSTADO DERECHO, 54.00 metros – Propiedad de Reyes Montalván
22 Marcelo David; COSTADO IZQUIERDO, 16.00 metros + 17.00 metros –
23 Propiedad de Alarcón Clavijo Gustavo Enrique, + 39.00 metros – terreno
24 baldío. Con un área total de 2.300,97 metros cuadrados. Este bien
25 inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 4-06-03-01-000 del
26 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del
27 informe del Perito Avaluador del Banco. Ingeniero Civil-Inmobiliario,
28 Henry Elías España Pico, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil 2





1 dieciocho, consta que las medidas y linderos del bien inmueble que se
2 hipoteca son iguales a las detalladas en el párrafo anterior, describiendo
3 además en su informe: DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL INMUEBLE:
4 Consiste en un macrolote de terreno singularizado, tipo medianero, con
5 varias construcciones civiles, aterrazadas y obras complementarias,
6 destinado para vivienda residencial. CARACTERISTICAS GENERALES
7 DEL TERRENO: El cuerpo de terreno tiene una topografía irregular con
8 pendiente pronunciada (aterrazado), su forma geométrica es de tipo
9 trapezoidal rectangular. CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS
10 EDIFICACIONES: El bien inmueble comprende vivienda residencial
11 principal de dos plantas, de estructura liviana, área de mirador
12 aterrazado, área de juegos, área de dormitorios, área de sauna, área de
13 baños y cuarto de máquinas. Además, posee área de piscina con
14 cascada y baños con su respectivo equipo de bombeo. Muros de
15 contención de hormigón, cisternas de hormigón armado (2), cerramiento
16 perimetral medianero con estructura de bambú con tratamiento especial.
17 Revestimiento de piso con grano lavado y junta de vidrio. Escalera de
18 Hormigón armado con revestimiento de granito, diversas áreas de
19 jardinería. DISTRIBUCIÓN DE AMBIENTES: Planta Baja: Sala,
20 comedor, cocina, balcón panorámico, tres dormitorios y dos baños.
21 Segundo Piso: Sala de estar, balcón panorámico, dormitorio máster con
22 baño privado, dormitorio sencillo y baño social. LA PARTE DEUDORA
23 declara que los linderos y mensuras antes determinados, son los
24 generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del
25 Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no
26 estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el
27 gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues
28 es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084755



1 las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, ~~sin reservas~~ ni
2 limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca
3 comprende también todos los muebles que por accesión o destino se
4 reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza
5 no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso
6 o beneficio del inmueble que se hipoteca. **CLÁUSULA CUARTA.-**
7 **VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA**
8 **HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula
9 anterior estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y
10 cada una de las obligaciones que respalda y la parte deudora renuncia
11 a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no
12 sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a
13 toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo
14 el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones,
15 instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El
16 Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre
17 otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de
18 la obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas
19 oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas. DOS)
20 En el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o
21 la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito
22 del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas
23 obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien que
24 se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el
25 evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o
26 posteriores a este contrato, sufiere deterioro o se deprecie en su valor
27 por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a
28 juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras personas



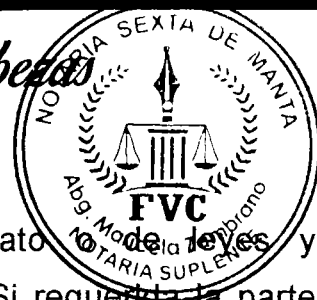


1 acreedoras o no de la parte deudora, obtuvieren secuestro, embargo,
2 prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el
3 dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como
4 consecuencia la transferencia de los mismos; SEIS) Si la parte deudora
5 sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo
6 o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de
7 quiebra, insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la parte
8 deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción
9 resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación
10 a el bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir
11 con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el
12 Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna
13 por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías
14 extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la
15 parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los
16 impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo,
17 que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere
18 deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el
19 consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora
20 suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el
21 giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días,
22 salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a
23 satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus
24 trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo
25 la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte
26 deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus
27 trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
28 DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora infringiere una



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084756



1 cualquiera de las estipulaciones de este contrato y
2 reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requirida la parte
3 deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber
4 cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que
5 anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que
6 ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que
7 ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que
8 las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos
9 mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda,
10 para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la parte deudora
11 se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el
12 acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes de
13 plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor
14 Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los
15 créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando
16 de inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA QUINTA:**
17 **ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación
18 que es utilizada en las cláusulas Segunda y Tercera de esta Escritura
19 Pública comprende tanto las pasadas, presentes, vencidas o por
20 vencerse, como las futuras por contraerse, siendo entendido que la
21 hipoteca abierta que se constituye por este instrumento público se refiere
22 a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido o conceda
23 el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de
24 cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o
25 sin ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones,
26 reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o
27 aceptaciones para garantizar obligaciones de la parte deudora, ya sea el
28 Banco del Pacífico S.A., Acreedor original o resulte Acreedor por





1 subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que se
2 considere como obligación a favor del acreedor, sea su origen anterior,
3 simultáneo o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta. La parte
4 deudora conviene expresamente en la reserva determinada en el
5 Artículo mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil. **CLÁUSULA**
6 **SEXTA: CONDICIONES DE EL INMUEBLE.-** LA PARTE DEUDORA
7 declara que el inmueble descrito en las cláusulas anteriores de este
8 instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o
9 limitación, que no está afectado por acciones rescisorias,
10 reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre
11 de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la
12 presente hipoteca abierta no está afectado por obligación alguna.
13 **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICRESIS.-** El acreedor, esto es, Banco del
14 Pacífico S.A., podrá en caso de mora de una cualesquiera de las
15 obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de cualquiera de
16 ellos, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será
17 suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito
18 a la parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En
19 este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las
20 obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive los
21 intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de control
22 correspondiente, gastos judiciales y cobranza extrajudicial a que hubiere
23 lugar. **CLÁUSULA OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE
24 DEUDORA, señorita **ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS**,
25 adquirió el dominio del inmueble que se hipoteca por el presente
26 instrumento por compraventa que a su favor le hiciera la señorita
27 **MARTHA TERESILDA MONTALVAN LOPEZ**, de estado civil soltera, la
28 misma que se encuentra ampliamente detallada en la primera parte de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00084757



1 este instrumento público. Para mayor historia en cuanto a los
2 antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la
3 Propiedad como documento habilitante. **CLÁUSULA NOVENA:**
4 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** LA PARTE
5 DEUDORA, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar
6 sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a
7 favor del acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones
8 que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá
9 enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la
10 autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la
11 intervención del representante legal del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA:**
12 **SEGURO.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a contratar una póliza de
13 seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se
14 hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual
15 deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro
16 ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será
17 determinado por los peritos designados conforme la normativa vigente; y
18 a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta
19 venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado
20 hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta
21 Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico
22 S.A. y si la parte deudora no cumpliera con tomar tal seguro o con
23 renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el
24 Banco del Pacífico S.A., con cargo a que la parte deudora le reembolse
25 el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés
26 permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta
27 el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el
28 Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la





1 indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como
2 abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si el
3 seguro no llegare a efectuarse o si la compañía aseguradora quebrare
4 o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de
5 la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y
6 obligaciones que por este contrato asume la parte deudora. **CLÁUSULA**
7 **UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la
8 interpuesta persona de su Apoderado, declara que acepta la hipoteca
9 abierta de que tratan las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a
10 través de su representante autorizado deja también constancia de que
11 no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo ilimitado para
12 conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el derecho de
13 notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez
14 solucionada su última obligación se dará por concluido el presente
15 contrato; conviene además de manera expresa que el ejercicio de la
16 acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del
17 gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley,
18 de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura
19 de Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LA
20 PARTE DEUDORA declara expresamente que los valores con los cuales
21 abonará o pagará las obligaciones respectivas, tienen origen y destino
22 lícitos y no provienen de actividades prohibidas por las Leyes del
23 Ecuador. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que la
24 información proporcionada en este documento es verdadera y correcta.
25 LA PARTE DEUDORA autoriza al Banco del Pacífico S.A. o al Acreedor,
26 a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración, e informar a
27 las autoridades competentes en caso de investigación o determinación
28 de transacciones que se consideren inusuales en relación a sus



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO
00084758



1 actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta escritura de
2 irrevocable autorización, LA PARTE DEUDORA renuncia a instaurar por
3 este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en
4 contra del Banco del Pacífico S.A. y de sus Representantes Legales,
5 Funcionarios y Empleados, por lo que exime al Banco del Pacífico S.A.
6 de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta
7 declaración fuese falsa o errónea. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**
8 **DECLARACIONES.- UNO)** En caso de nulidad de cualesquiera de las
9 cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás
10 cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el
11 mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total
12 solución de las obligaciones que respalda. **DOS)** LA PARTE DEUDORA
13 como propietaria del bien inmueble que por este instrumento constituye
14 gravamen hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A.
15 podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a
16 favor del Banco del Pacífico S.A. se constituyen en este instrumento a
17 favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o
18 de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico
19 S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán
20 cumplir con las formalidades legales correspondientes para el
21 perfeccionamiento de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:**
22 **GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública,
23 inclusive los de registro, inscripción, impuestos, derechos y cualquier
24 otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación, serán
25 pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en
26 este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte
27 deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien
28 hipotecado que establecen o establezcan las disposiciones legales





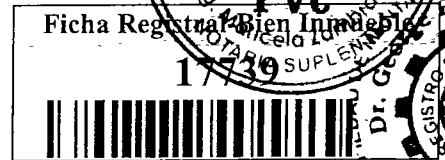
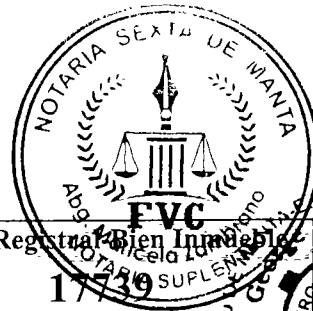
1 vigentes y las políticas del Banco practicadas por el perito o peritos
2 designados conforme las disposiciones legales correspondientes y que
3 deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos y
4 por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el
5 costo de tales actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:**
6 **DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de
7 manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se
8 someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de
9 la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
10 coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte
11 deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad. **CLÁUSULA DÉCIMA**
12 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen
13 parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos
14 habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención el
15 representante del BANCO DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del
16 Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Certificado de Avalúos y
17 Catastro, d) Comprobantes de pago de impuestos prediales, entre otros.
18 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con
19 lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro,
20 cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites
21 tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
22 contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las
23 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
24 Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.-
25 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los comparecientes ratifican la minuta
26 inserta, la misma que se encuentra firmada por la **Abogada ZOBIDA**
27 **CEDEÑO VELEZ, Matrícula 13-1996-53 FORO DE ABOGADOS.** Para
28 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

00084759



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18018971, certifico hasta el día de hoy 13/08/2018 15:45:25, la Ficha Registral Número 17739.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura. lunes, 19 de octubre de 2009

Parroquia : SAN LORENZO

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien terreno ubicado en la Zona de Liguique, lote S/N, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Zona de Liguique, lote S/N, Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, que tiene 0.4307 Has. Con los siguientes linderos. NORTE, tierras baldías en 50,00 M. R. S-49 30-E.SUR, Defiladero en 48,48 M. R. N-51 30-W. ESTE, camino publico en 48,10 M. R. S 32-30- W: en 35,00 M. R. S- 50 30-W. OESTE, defiladero en 82,00 M. R. N-37 30-E.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	696	19/mar/2002	5.782	5.787
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	860	05/abr/2005	12.118	12.124
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3265	24/nov/2009	53.437	53.443
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3392	03/dic/2012	64.719	64.731

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de marzo de 2002

Número de Inscripción: 696

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1269

Folio Inicial:5.782

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:5.787

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: I.N.D.A.

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de febrero de 2002

Fecha Resolución: martes, 13 de marzo de 2001

a.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0103M01003, Lote No. S/N de la Zona Liguique de la parroquia San Lorenzo del cantón Manta de la provincia de Manabí. Superficie: 0,4307 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000009302	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA SOLTERO(A)		MANTA	

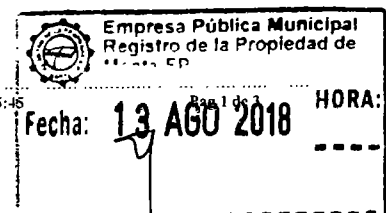


Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:17739

lunes, 13 de agosto de 2018 15:45





Inscrito el: martes, 05 de abril de 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de marzo de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en el Sitio Liguiki, bajada del mar, perteneciente a la Parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes. FRENTE, Diecisiete metros y lindera con camino público, ATRAS, Dieciséis metros y lindera con área de protección por quebrada existente, COSTADO DERECHO: Once metros y lindera con área de protección por quebrada existente, y COSTADO IZQUIERDO: Quince metros cincuenta centímetros y lindera con área que se reserva la vendedora. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311360521	HOLGUIN GARCIA ANA ARACELY	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA SOLTERO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	696	19/mar/2002	5.782	5.787

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 24 de noviembre de 2009 -

Número de Inscripción: 3265 Tomo: 89

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6660 Folio Inicial: 53.437

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 53.443

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en la zona de Liguiki de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Diecisiete metros y camino público, POR ATRAS, diecisiete metros veinticinco centímetros y lindera con área de protección por quebrada existente; POR EL COSTADO DERECHO, dieciséis metros y lindera con área que se reserva la vendedora, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Once metros y lindera con tierras baldías. Teniendo una Superficie total de: DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302563281	ALARCON CLAVIJO GUSTAVO ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	BARRIO UMIÑA 2 CALLE 4 AVE 2
VENDEDOR	1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA SOLTERO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	696	19/mar/2002		

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral: 17739

lunes, 13 de agosto de 2018 15:45

Pag 2 de 3

Fecha: 13 AGO 2018 HORA:
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00084760



[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 03 de diciembre de 2012

Número de Inscripción: 3392

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de octubre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Lote S/N, ubicado en la Zona de Liguíqui, de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta vende una parte del Inmueble el o sea que tiene las siguientes medidas y linderos frente 17,00m camino publico Atras 34,00m defildero (pendiente) Por el costado derecho partiendo desde el frente hacia atras en 15,50 m desde este punto gira hacia el costado derecho en 16,00m y lindera con Ana Aracely Holguin, desde este punto gira hacia atras hasta topar con el lindero posterior en 37,48m , Defiladero (pendiente) por el costado Izquierdo 54,09m, Area sobrante propiedad de la Sra Martha Teresilda Montalvan Lopez con una area total 1564,16m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1313419424	REYES MONTALVAN MARCELO DAVID	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA SOLTERO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	696	19/mar/2002	5 782	5.787

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<<Total Inscripciones >>	4

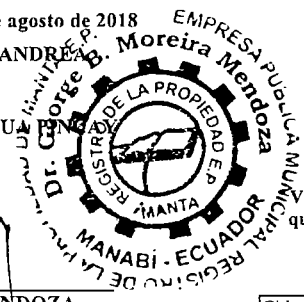
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:45:25 del lunes, 13 de agosto de 2018

A petición de: MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE

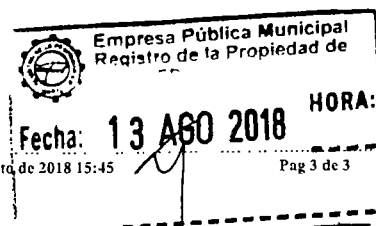
Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

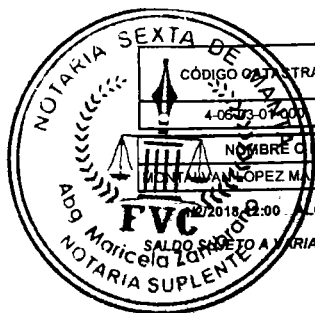
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





1/2/2018 11:09



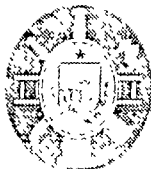
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
4-0630-01-001	2300,97	\$ 10 715,72

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	1303936056

02/2018, 8:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR	2018	310531	681426
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,68	(\$ 0,27)	\$ 2,41
Interes por Mora			
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,70	(\$ 5,88)	\$ 8,82
TOTAL A PAGAR			\$ 11,23
VALOR PAGADO			\$ 11,23
SALDO			\$ 0,00

ADO
Hora:



CUERPO DE BOMBEROS L. MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manta

000061467

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1303936056
NOMBRES: MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA
RAZÓN SOCIAL: SITIO LIGUIQUI - BAJADA AL MAR
DIRECCIÓN:

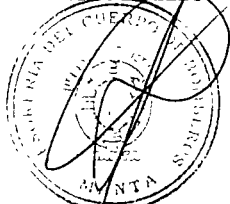
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 406030100-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 10,715.72
DIRECCIÓN PREDIO: SITIO LIGUIQUI BA JA

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 574059
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 02/01/2018 11:32:34

AREA DE SELLO



IMPUESTO PREDIAL

INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

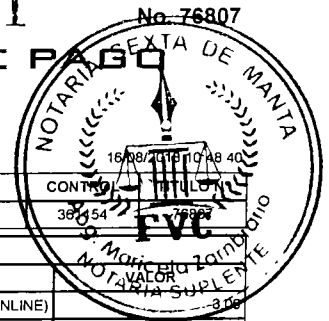
\$ 1.61

TOTAL A PAGAR



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCION
MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	1303936056	NA
OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
INFORME DE REGULACIÓN URBANA ONLINE CLAVE CATASTRAL 4060301000	CONCEPTO	
16/08/2018 10:48:39 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS	INFORME REGULACIÓN URBANA (ONLINE)	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	TOTAL A PAGAR	
	VALOR PAGADO	
	SALDO	
		3,00
		3,00
		0,00



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1877222734

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



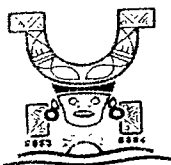
No. 52182

18/06/2018 13:17:08

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			4-06-03-01-000	2300,97	127386,74	343156	52182
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO				VALOR
1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR	Impuesto principal				1273,87
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				382,16
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				1656,03
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				1656,03
1311111411	ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS	S/N	SALDO				0,00

EMISION: 18/06/2018 13:17:06 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T512692400

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 18/06/2018

COMPROBANTE DE PAGO



18/05/2018 10:51:16

NOMBRE RAZON SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
MONTA LUVANLOPEZ MARTHA TERESILDA	1303936056	NA	336507	14859
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
		CONCEPTO	VALOR	
PAGO POR CONCEPTO DE SUBDIVISION		APROBACION DE PLANOS	20,71	
MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA		TOTAL A PAGAR	20,71	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		VALOR PAGADO	20,71	
		SALDO	0,00	

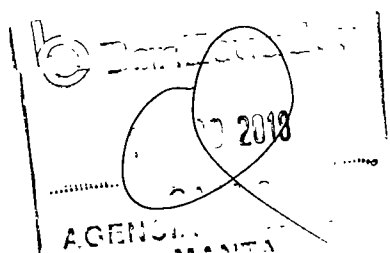


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T516327587
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



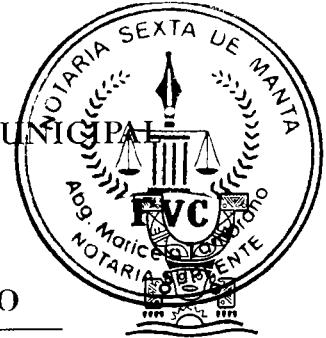
BanEcuador B.P.
 14/08/2018 02:01:16 OK
 CONVENIO: 2950 BGE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 822164727
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
 INSTITUCION DEPOSITANTE: ANDREA MENDOZA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo
 Efectivo: 5.00
 Comision Efectivo: 0.54
 IVA: 0.06
 TOTAL: 5.60
 SUJETO A VERIFICACION





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 0065053

No. 19875

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE**, para que celebre escritura del remanente de terreno propiedad de MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA, ubicado en la Zona de Liguiche, lote S/N, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 1,00m. + 31,10m. - Calle pública.
Atrás: 48,00m. - Quebrada hacia la playa del mar.
Costado Derecho: 54,00m. - Propiedad de REYES MONTALVAN MARCELO DAVID.
Costado Izquierdo: 16,00m. + 17,00m. - Propiedad de ALARCON CLAVIJO GUSTAVO ENRIQUE; + 39,00m. - terreno baldío.
Área total: 2.300,97m².

Manta, mayo 15 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

APROBACION DE SUBDIVISION - REMANENTE.

No. 19875

Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección.

Esta Dirección aprueba la subdivisión del remanente de terreno propiedad de **MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA**, ubicado en la Zona de Liguique, lote S/N, parroquia San Lorenzo, cantón Manta, el mismo que conforme escritura describe una superficie total de 0.4307Has.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 22/marzo/2005 e inscrita el 05/abril/2005. **4.307,00m2.**

NORTE: tierras baldías en 50,00M.R. S-49.
SUR: Defiladero en 48,48M.R. N-51 30-W.
ESTE: Camino público en 48,10M.R. S32-30-W: en 35,00 M.R. S-50 30-W.
OESTE: Defiladero en 82,00M.R. N-37 30-E.

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD: **2.006,03m2.**

1. A favor de HOLGUIN GARCIA ANA ARACELY. Escritura autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 22/marzo/2005 e inscrita el 05/abril/2005. **212,00m2.**
2. A favor de ALARCON CLAVIJO GUSTAVO ENRIQUE. Escritura autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 29/octubre/2009 e inscrita el 24/noviembre/2009. **229,87m2.**
3. A favor de REYES MONTALVAN MARCELO DAVID. Escritura autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 08/octubre/2012 e inscrita el 03/diciembre/2012. **1.564,16m2.**

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE: **2.300,97m2.**

Frente: 1,00m. + 31,10m. - Calle pública.
Atrás: 48,00m. - Quebrada hacia la playa del mar.
Costado Derecho: 54,00m. - Propiedad de REYES MONTALVAN MARCELO DAVID.
Costado Izquierdo: 16,00m. + 17,00m. - Propiedad de ALARCON CLAVIJO GUSTAVO ENRIQUE; + 39,00m. - terreno baldío.

ÁREA SOBRANTE: **NINGUNA.**

Nota: Según el memorando 0431 DACRM JCM-2018 de la Dirección de Avalúos Catastros y Registros se informa textualmente lo siguiente: "...Una vez implantadas las coordenadas del levantamiento planimétrico adjunto, en el plano base de la ciudad se constató que el código catastral No. 4060301000, consta catastrado a favor MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA, quien ha cancelado los impuestos prediales hasta el año 2018 y no existe inconveniente hasta la actualidad para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

Manta, mayo 15 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejita.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CVGA.

La presente subdivisión se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



00084763



Nº 121453

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

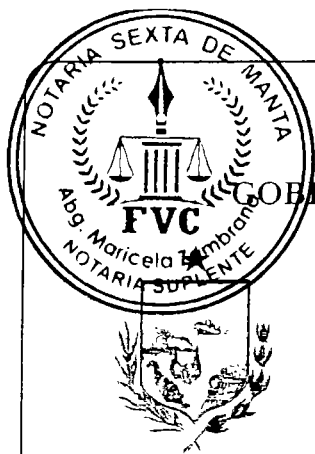
Manta, 18 JUNIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
4060301000 SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR

Manta, dieciocho de Junio del dos mil dieciocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO~~
Fecha: _____ Hora: _____





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



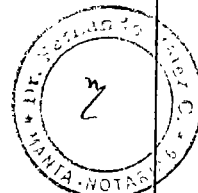
Nº 0000713

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

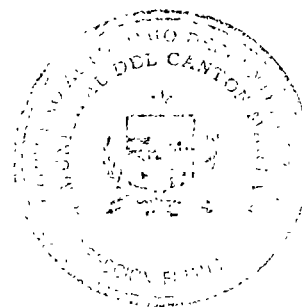
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA
ubicada SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$127386.74 CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 74/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR SER ZONA
RURAL

Elaborado: ANDRES CHANCAY

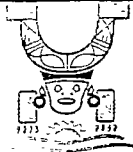
Manta, 18 DE JUNIO DEL 2018



Director Financiero Municipal



00084764

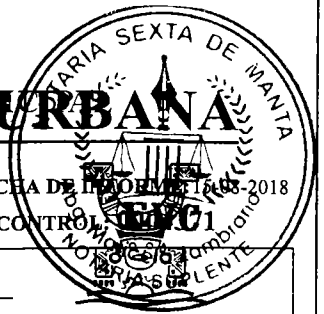


Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 14-03-2018
Nº CONTROL: 0001

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR

4060301000

PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO B-203
OCUPACIÓN DE SUELO PAREADA -B
LOTE MIN: 200
FRENTE MIN: 8
N. PISOS: 3
ALTURA MÁXIMA 10.50
COS: 0.60
CUS: 1.80
FRENTE: 3
LATERAL 1: 2
LATERAL 2: 0
POSTERIOR: 2
ENTRE BLOQUES: 6

Nº 0066572

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
ATRÁS: -
C. IZQUIERDO: -
DERECHO: -
ÁREA TOTAL: 0 4307 Has

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

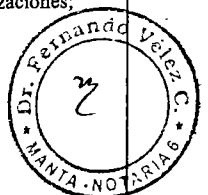
OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



240005010000CR0



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 152333



No. Electrónico: 58683
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº

Fecha: 1 de junio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-06-03-01-000

Ubicado en: SITIO LIGUIQUI BAJADA AL MAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2300,97 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1303936056

MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 92038,80

CONSTRUCCIÓN: 35347,94

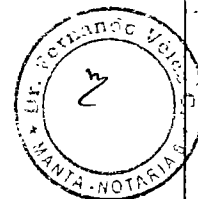
127386,74

Son: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)



1273,87
382,16

1656,03

00084765



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990005737001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL PACIFICO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN
DOSTOIEVSKY

CONTADOR:

BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

19/01/1972

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

12/12/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia. GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle. FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia
ubicacion DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email. wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	18



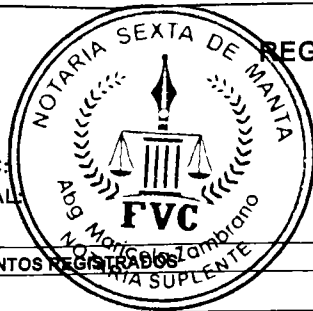
Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A.

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia:
DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Interseccion: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282
Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion: UNIDAD NACIONAL Referencia:
JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email:
wbanchon@pacifico.fin.ec



Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311111411

Nombres del ciudadano: MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA VERA RENET ISIDORO

Nombres de la madre: CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 185-156-73486



185-156-73486

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA
ABG. MONSERRATE MONTAÑA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA CUADROS
ANDREA MONSERRATE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

No. 131111141-1

00356575

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4333V4424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA VERA RENET ISIDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUADROS PONCE CLEOPATRA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

00356575

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

046
JUNTA No

046 - 370
NUMERO

1311111411
CEDULA

MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

00356575



00084767



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Martha Montalvan L.

Número único de identificación: 1303936056

Nombres del ciudadano: MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTALVAN PILOZO JESUS

Nombres de la madre: LOPEZ FLORES BERTHA EUFEMIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-156-73431



181-156-73431

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEXTA DE MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130393605-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVAN LOPEZ
MARTHA TERESILDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

FVC

002

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA

E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTALVAN PILOZO JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FLORES BERTHA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08

DIRECTOR GENERAL

FORMA DE CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 - 245

1303936056

002 JUNTA N°

NÚMERO

CÉDULA

MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

CANTÓN

ZONA

SAN LORENZO

PARROQUIA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNEI

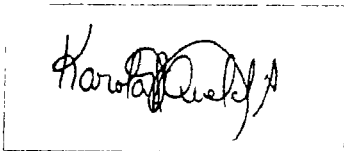
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
PARTICIPÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

PROCESOS DE LA UNV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307885614

Nombres del ciudadano: QUELAL ANDRADE KAROLA MALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ZAMBRANO IVAN ELI

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: QUELAL MEJIA GILBERTO JOSE

Nombres de la madre: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-156-75527



184-156-75527

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00084769



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130788561-4



CIUDADANIA

QUELAL ANDRADE
KAROLA MALENA

MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

1976-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO
IVAN ELI
LOOR ZAMBRANO



SUPERIOR

ECONOMISTA

E-121A1122

QUELAL MEJIA GILBERTO JOSE

ANDRADE BAILLEN NANCY ANGELA

MANTA
2015-03-13

2023-03-13

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 01
fujas útiles.

Manta,

14 SEP 2018

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019



064

064 - 184

1307885614

QUELAL ANDRADE KAROLA MALENA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCR PCION
ZONA 1



REFERENCIAL
CONSULTA
4 DE FEBRERO 2019

[Handwritten signature]



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



00084770

Nº 2015-09-01-05-P-00171



PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE
LA SEÑORA ECONOMISTA DOÑA KAROLA
MALENA QUELAL ANDRADE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve
(19) días del mes de Marzo del año dos mil quince, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor Ingeniero Electrónico don LEON
EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO
y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO DEL PACIFICO S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que
su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad;
a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga a
favor de la Economista Karola Malena Quelal Andrade, de
acuerdo las cláusulas que a continuación se enumeran:

[Firma manuscrita]





M E R A: COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del

Banco del Pacífico S.A., a efectos de otorgar, como en efecto

otorga, Poder Especial a favor de la Economista Karola Malena

Quelal Andrade, portadora de la cédula de ciudadanía número

trece-cero siete ocho ocho cinco seis uno cuatro, para lo que se

determinará más adelante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: a)

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura

pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos

setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil,

Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos

setenta y dos. El capital autorizado del Banco del Pacífico S.A.,

asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE

DOLARÉS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(USD\$340'000,000.00) conforme consta de la Escritura Pública

otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante el Notaria

Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. Su

capital suscrito y pagado asciende a la suma de TRESCIENTOS

MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD\$300'500,000.00), tal como consta

de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la

Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de

dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el veintinueve de agosto de dos mil trece. El Estatuto

Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la



Cesario L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



[Handwritten signature]

00084771



1 Codificación otorgada mediante escritura pública
2 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre
3 de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el
4 ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del
5 Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial,
6 que le permita cumplir a cabalidad las funciones a él
7 encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado en sus
8 actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos
9 expresados en el presente poder.- c).- Con los antecedentes
10 expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su Presidente
11 Ejecutivo, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del
12 Banco del Pacífico S.A., señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky
13 Vicira Herrera, quien actúa en base a lo establecido en el
14 Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a
15 favor de la Economista Karola Malena Quelal Andrade, el mismo,
16 que se otorga en base a los términos y condiciones que más
17 adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER.- El
18 señor Ingeniero Electrónico León Efraín Dostoievsky Vicira
19 Herrera, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y
20 Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., comparece con el
21 propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL
22 pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de
23 la Economista Karola Malena Quelal Andrade, quien es
24 funcionaria de la Institución, para representar al Banco del
25 Pacífico S. A., en calidad de Apoderada Especial, para que
26 pueda: emitir certificaciones de estado de situación crediticia;
27 Podrá suscribir contratos relacionados a la operativa del
28 negocio, como: contratos de cuenta corriente, cuentas de

[Handwritten signature]





ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de transporte de valores con clientes, de encajonamiento, de servicios con o sin banca remota, como:

audiomático, bancomático, intermático, movilmático, correspondencia no bancario, puntomático, tu banco banco aquí, de servicios de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y giro normal del negocio bancario.- Suscribir contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Compra venta con reserva de dominio, Contratos de Préstamo o Mutuo, Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos de Hipotecas, Prendas de cualquier naturaleza que fueren, contratos de fideicomiso mercantil En términos generales, la apoderada se encuentra facultada a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a los Bancos en la Ley,

de manera tal, que no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de tales actos.- C U A R T A:

VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la Economista Karola Malena Quelal Andrade funcionaria del Banco del Pacífico S.A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleada o funcionaria del Banco del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



[Firma manuscrita]

00084772



1 confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Art. 116 del Código Civil.-
2 mil setenta y uno del Código Civil.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este
3 acto.- (Firmado) Consuelo Henríquez, ABOGADA CONSUELO
4 HENRIQUEZ JAIME, Registro Número seis mil setecientos
5 veintiséis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
6 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
7 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
9 Notario, esta escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
10 BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA
11 ECONOMISTA DOÑA KAROLA MALENA QUELAL ANDRADE, en
12 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
13 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
14

15
16
17
18 *[Firma manuscrita]*
19 ING. ELEC. LEON EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA,
20 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
21 BANCO DEL PACIFICO S.A.- C.C. # 09-07987424.-
22 C.V. # 047-0102.-
23 R.U.C. # 0990005737001.-
24
25

26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO
28





BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Señor Ingeniero
EFRAIN VIEIRA HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ale es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todas las deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ofrecerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y una, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protenalización autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A. consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

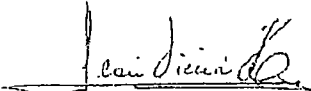
Atentamente,

Dr. Adriana Guerrero de Kocha
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas

00084773

Acepto el cargo de **PRÉSIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacífico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Ing. Efraín Vieira Herrera
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0907987424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11

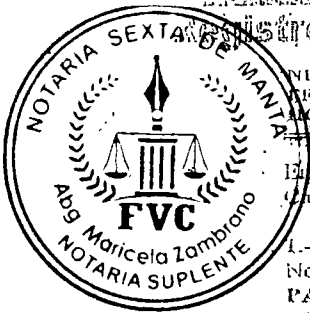












Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32333
FECHA DE REPERTORIO: 15/07/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (C) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **BERAIN VIEIRA HERRERA**, de folios 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

FECHA: 15/07/2013

FECHA DE REGISTRO: 15/07/2013

FECHA DE REGISTRO: 15/07/2013

FECHA DE REGISTRO: 15/07/2013

FECHA DE REGISTRO: 15/07/2013

[Firma]

AB. NURIA LUTINA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (C)

Guayaquil, 15 de Julio del 2013.

REVISADO POR: *[Firma]*

[Firma]
Des (2)
9 MAR 2013

Ab. Cataldo L. Conde Chiliboga
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil



Nº 0609287

00084774



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001
 RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
 CONTADOR: BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/01/1972
 FEC. CONSTITUCION: 18/01/1972
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
 Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia ubicación: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono
 Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



León Vieira
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fabrizio M. Muñoz Sandoval
 INTEGRAR AL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Guayaquil, Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad por los datos que
 derivan (Art. 97 Código Tributario) de la Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
 Usuario: FMS123456789 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. D. E. Fecha y hora: 16/09/2013 14:14:27

Página 1 de 35

SRI Lanher





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 200
Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Teléfono Trabajo: 042566010 Teléfono
Trabajo: 042563744 Email: wbandon@pacifico.fin.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 720 Intersección:
VCNTIMILLA Teléfono Domicilio: 2520282 Teléfono Domicilio: 2521385 Fax: 2520384

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 02-119
Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL ALCAZAR Teléfono Trabajo: 032422806
Email: wbandon@pacifico.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de pagar los tributos que me corresponden de acuerdo a la Ley del RUC.
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. O. DE
Fecha y hora: 16/08/2015 14:14:28

Página 2 de 33

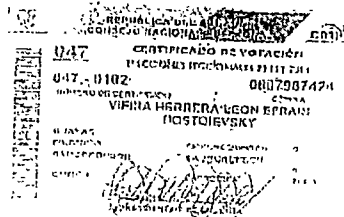
SRI.gob.ec

El SRI, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley del RUC, tiene la facultad de emitir este tipo de documentos, los cuales tienen validez para el pago de los tributos que corresponden al contribuyente, de acuerdo a la Ley del RUC.

10 MAR 2015

Ab. Cecilia I. Conde Chilesen
Notaria Sra. del Cantón
Guayaquil

00084775



CIUDADANA (a):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
21 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

...al número 3 del Art. 15
...del Código de la Democracia
...del 17 de febrero de 2014
...del 19 de marzo de 2015

19 MAR 2015

AB. Cesar L. Condo Chinboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firma en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, diecinueve de marzo del dos mil quince.-



AB. Cesar L. Condo Chinboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....06.....fojas útiles

Manta,

14 SEP 2018

Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00084776



1 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
2 mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto
3 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual
4 doy fe.-

5
6 *Karol Quelal Andrade*
7 **ECON. KAROLA MALENA QUELAL ANDRADE.-**
8 **C.C. No. 1307885614**

9 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S.A.**
10 **RUC 0990005737001**
11 **CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA**
12 **TELEF: 3731500**

13
14 *Marta Montalvan Lopez*
15 **SRTA. MARTHA TERESILDA MONTALVAN LOPEZ.-**
16 **C.C. No. 1303936056**
17 **Dirección Parroquia San Lorenzo**
18 **Telef. 0991805214**

19
20 *Andrea Monserrate Mendoza Cuadros*
21 **ANDREA MONSERRATE MENDOZA CUADROS.-**
22 **C.C. No. 1311111411**
23 **Dirección Liguiqui**
24 **Telef. 0982865042**

25
26 *Esdrina Maricela Zambrano Mendoza*
27 **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**
28 **NOTARIA PUBLICA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON MANTA**





RAZON: SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. (CODIGO DE ESCRITURA No. 20181308007P04040 Y
20181308006O00590).-

ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA
NOTARIA PUBLICA SEXTA SUPLENTE DE MANTA

00084777

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3190

Número de Repertorio:

6563

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3190 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311111411	MENDOZA CUADROS ANDREA MONSERRATE	COMPRADOR
1303936056	MONTALVAN LOPEZ MARTHA TERESILDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	17739	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	4060301000	68326	COMPRAVENTA

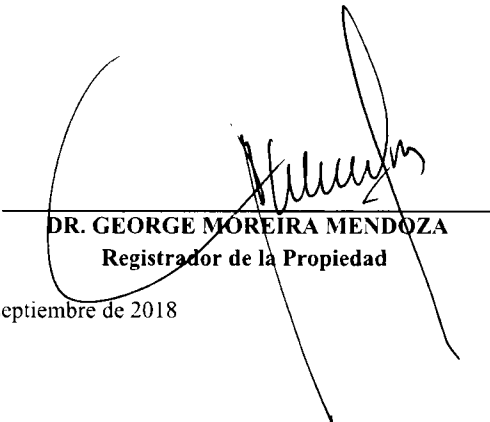
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-sep./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 28 de septiembre de 2018